



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

498939

APRUEBA COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA,
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA,
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4579 /

QUILLÓN, 04 AGO 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica. N°51 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID: 4364-140-COT23 de fecha 31/07/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que nombra subrogancia de directivos que se indican.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N°51, Adquisición de materiales para mejoras en las instalaciones del establecimiento.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-140-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD CONSTRUPAT VENTAS Y SERVICIOS SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados se cotiza lo solicitado con entrega 2 dias despacho gratis contacto al fono +569-73741453 patricia salcedo	\$ 542.640 Monto tota
SIN INFORMACIÓN HECTOR MUÑOZ SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados LISTADO COMPLETO DE PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, PUESTOS, EN QUILLON SIN RECARGO DE FLETE,, EN UN PLAZO DE 4 DIAS	\$ 708.050 Monto total
SIN INFORMACIÓN JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Buenas tardes adjunto cotización solicitada cualquier duda o consulta comunicarse al numero 941339785. Plazo de entrega entre 1 a 5 días hábiles.	\$ 748.414 Monto total

- **OFERTA 1:** No detalla material solicitado.
- **OFERTA 2:** No detalla material solicitado.
- Se adjudica tercera oferta, "**JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME**", empresa que cumple con las especificaciones técnicas para la Adquisición de materiales de ferretería.
- **DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME**, RUT [REDACTED] por un monto de \$748.415.- (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos) iva incluido, para la adquisición de material de ferretería para mantención y reparación de las dependencias del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra 4364-318-AG23 de fecha 01/08//2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 2152204001 Fondos Mantenimiento, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MZG/NSCh/mbr.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM